

carse a la parte exterior de la casa, un registro.

§.

Y 5<sup>a</sup> Que ha de contribuir con un canon anual a los fondos municipales, de dos pesetas cincuenta céntimos.

§.

Y el Ayuntamiento en su vista, acordó de conformidad con el precedente dictamen.

Incluir en el alistamiento del recemplazo de este año, a Juan cinco Guirao Lopez.

Visto lo informado por la Comisión de quintas, acordó el Ayuntamiento incluir en el alistamiento del Recemplazo de este año a Francisco Guirao Lopez, que así lo tenía solicitado, por tener la edad para ello; fijando como domicilio, el partido de Puente Tocinos, barrio de la Trinidad.

Señalar los días, horas y locales, en que han de tener efecto las operaciones de clasificación y declaración de Soldados.

Conforme a lo dispuesto en los artículos cincuenta y cinco y ochenta y uno de la Ley de Recemplazos de once de Julio de mil ochocientos ochenta y cinco, acuerda el Ayuntamiento que la clasificación y declaración de soldados para el presente año y revisión de las excepciones otorgadas en los de mil ochocientos noventa y cuatro, mil ochocientos noventa y tres y mil ochocientos noventa y dos, tengan efecto en los días, horas y locales que se expresan a continuación.

§.

Los suros correspondientes al Recemplazo del año corriente, se verificará su declaración y clasificación de soldados, el día diez de Febrero a las ocho de la mañana; los de la revisión correspondiente al recemplazo de mil ochocientos noventa y cuatro, el día diez y siete; los del año mil ochocientos noventa y tres, el día diez y nueve y los del año mil ochocientos noventa y dos, el día veinte y uno; celebrando las operaciones la primera sección en el Salón principal de la Casa Ayuntamiento; la segunda en el Salón de Verano del Ayuntamiento; la tercera en el piso bajo de la Casa Consistorial; la cuarta

